

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5230 BARCELONA

Edicto

M. José Hompanera González, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 585/2017-C.

NIG: 0801947120178002262.

auto de declaración, de fecha 31/10/17, y auto de aclaración de fecha 16/11/17.

Clase de concurso, consecutivo.

Entidad concursada. Isabel Gómez Ruiz, con DNI 46557625J, con domicilio en C/ Delfos 9. Sant Esteve de Sesrovires.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Jaume Llop Barcons, de profesión economista.

Dirección postal: Calle Maestrat 69, 8192 - Sant Quirze del Valles.

Dirección electrónica: jaumellop@elsmeusdrets.com.

Régimen de las facultades del concursado, intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 16 de noviembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180005422-1